

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 30 DE ENERO DE 2020.**

En la Villa de Yécora, Territorio Histórico de Álava, siendo las catorce horas y diez minutos del día treinta de enero de dos mil veinte, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió la corporación municipal, en sesión ordinaria, en el salón de sesiones de esta casa consistorial, presidida por el alcalde, D. Rafael Fernández Jalón, con la asistencia de los concejales abajo reseñados y asistidos de mí, la secretaria, D^a Elvira Ocio Vizquete.

CONCEJALES ASISTENTES

D. Julián Herráinz Arroyo
Dña. Joana López García
D. Yonathan López Herráinz (Se incorpora a las 14:40 h.)
Dña. Elisa Vázquez Fernández
D. Aitor Miranda Vivanco

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el alcalde abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

**1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS ÚLTIMAS SESIONES
CELEBRADAS, 26 DE SEPTIEMBRE, 15 DE OCTUBRE Y 19 DE
DICIEMBRE DE 2019.**

Una vez examinada el acta de las sesiones plenarias los días 26 de septiembre, 15 de octubre y 19 de diciembre de 2019, cuyo borrador obra en poder de los concejales, se aprueban por unanimidad.

**2º.- DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL
AYUNTAMIENTO.**

A continuación, la secretaria procede a explicar el estado de ejecución del presupuesto, acta de arqueo, periodo medio de pago, e informes trimestrales sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad. La Corporación se da por enterada y acepta y aprueba el mismo.

**3º.- APROBACIÓN DEL III PLAN DE IGUALDAD DE LA CUADRILLA
DE LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA.**

Visto el III Plan de igualdad de mujeres y hombres de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, para el periodo 2019-2022, de fecha noviembre de 2018.

Considerando que dicho plan establece acciones a nivel comarcal y acciones a nivel municipal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 3 y 7 de Ley Vasca 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres, en donde se recogen los principios generales y las funciones de la administración local en materia de igualdad de mujeres y hombres y en el artículo 14 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, dónde se establecen los criterios generales de actuación de los poderes públicos.

Considerando lo dispuesto en el compromiso estratégico de la Unión Europea para la igualdad entre mujeres y hombres 2016-2019, el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Convenio de Estambul 2011, y siendo asimismo uno de los objetivos de la Agenda 2030, para el desarrollo sostenible. ONU 2015.

Sometido a votación, por la unanimidad del Pleno se aprueba:

PRIMERO.- Aprobar el III Plan de Igualdad de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa 2019-2022.

SEGUNDO.- Comprometerse en crear una partida presupuestaria para igualdad.

4º.- APROBACIÓN SEGUNDA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES Y BOMBEO EN YÉCORA.

Visto que con fecha 27 de enero de 2020, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

2ª Certificación de las obras de construcción de estación depuradora de aguas residuales y bombeo en Yécora, por un importe de 40.899,79 euros (IVA incluido)

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sometido a votación, por la UNANIMIDAD de los concejales presentes, se toma el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 2, correspondiente a las obras de construcción de estación depuradora de aguas residuales y bombeo en Yécora, suscrita por el director de la obra por importe de 40.899,79 euros (IVA incluido)

Datos de la certificación:
Director de la Obra: Sergio Fernández Oleaga
Contratista: UTE YÉCORA, Unión Temporal de Empresas ley 18/1992, de 26 de mayo CIF: U71384366
Fecha de Expedición: 27 de enero de 2020.
Nº de certificación: 02/2020
Importe (Impuestos incluidos): 40.899,79 euros

SEGUNDO.- En aplicación del artículo 40, y 41 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, se reconoce la obligación y se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 166 623021, construcción depuradora aguas residuales.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo junto con la certificación al Servicio de promoción y financiación de infraestructuras locales y supramunicipales, del Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, para que abonen la subvención correspondiente.

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo junto con la certificación al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco, para que abonen la subvención correspondiente.

5º.- RATIFICAR POR EL PLENO LA DECISIÓN DE PRESCINDIR DEL SERVICIO DE URBANISMO.

El alcalde da cuenta de la decisión de prescindir del servicio de urbanismo, al considerar que el arquitecto había incumplido su contrato, al haberle solicitado un proyecto para cubrir el lavadero, y haberle dicho que lo haría, pero que lo cobraría aparte, puesto que en las horas que tenía establecidas no tenía ni los medios ni el tiempo para llevarlo a cabo.

El alcalde considera que es un incumplimiento de sus funciones, además de haberles cobrado también por una memoria que tuvo que realizar en su estudio y que no les avisó previamente de que la iba a cobrar.

Explica que no está contratado por el Ayuntamiento y que simplemente se prescinde del servicio de urbanismo de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa.

El concejal Aitor Miranda, pregunta que cómo se le va a sustituir y el alcalde le responde que están mirando para contratar igual a un aparejador en vez de a un arquitecto, y puntualmente se contrataría a un arquitecto cuando fuera preciso.

El concejal Aitor Miranda, pregunta a ver si el alcalde habló con el arquitecto del tema, y el alcalde dijo que no (sobre la rescisión del contrato), pero que sí que le había comentado un día que el pueblo estaba descontento y que estaba pensando prescindir de sus servicios.

El resto de concejales ratifica la decisión del alcalde, excepto el concejal Aitor Miranda que se abstiene.

6º.- HORARIOS DEL PERSONAL

El alcalde informa al resto de concejales que va a cambiar los horarios del Ayuntamiento, siendo el principal cambio que la auxiliar administrativo en lugar de trabajar todos los días media jornada, trabajará lunes y miércoles jornada completa. Con eso se consigue dar mayor servicio.

La secretaria comenta que siendo cambios que la afectan directamente, le hubiera gustado que le hubiesen consultado, pero que acepta lo que le manden.

7º.- SOLICITUDES Y ESCRITOS, INFORMACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

El alcalde informa de que se va a alquilar una máquina elevadora para que el alguacil pode los árboles.

Cambiando de asunto el alcalde informa que la asociación de la variante ha solicitado una reunión con el ayuntamiento. Que les convocó el día 6 de febrero, pero que ese día no pueden, así que les convocará a otro día entre semana.

El concejal Aitor Miranda, pregunta sobre la reunión de urbanismo, y el alcalde les responde que estuvieron hablando sobre el PGOU.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte de la secretaria se da lectura a los decretos emitidos por el alcalde, comprendidos entre el 53/2019, de 15 de octubre y el 02/2020, de 15 de enero, ambos inclusive, ratificándose por el Pleno el contenido de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el alcalde-presidente dio por finalizado el acto siendo las dieciséis horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, la secretaria-interventora, doy fe.